

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la presente citadora del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hace constar que se comunicó al abonado telefónico 3114564130 al cual RESPONDIÓ LA DOCTORA RUBY YANETH NIÑO WILCHES, notificándosele que mediante auto del 12 de marzo de 2019 el Despacho dispuso cancelar la fecha y hora señalada para audiencia inicial fijada mediante auto del 20 de febrero de los corrientes, puesto que debía integrarse a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAQUÍ en calidad de Litisconsorte necesario.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad de juramento ratificándome de ella cuando se considere pertinente.



MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

141

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la presente citadora del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hace constar que se comunicó al abonado telefónico 3192346727 al cual RESPONDIÓ EL DOCTOR SERGIO DONALDO SERRATO VALDÉS, notificándosele que mediante auto del 12 de marzo de 2019 el Despacho dispuso cancelar la fecha y hora señalada para audiencia inicial fijada mediante auto del 20 de febrero de los corrientes, puesto que debía integrarse a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAQUÍ en calidad de Litisconsorte necesario.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad de juramento ratificándome de ella cuando se considere pertinente.



MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la presente citadora del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca, hace constar que se comunicó al abonado telefónico 3124360557 al cual respondió la asistente del DOCTOR JOSÉ IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, notificándosele que mediante auto del 12 de marzo de 2019 el Despacho dispuso cancelar la fecha y hora señalada para audiencia inicial fijada mediante auto del 20 de febrero de los corrientes, puesto que debía integrarse a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATAQUÍ en calidad de Litisconsorte necesario.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad de juramento ratificándome de ella cuando se considere pertinente.



MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora